ANEXO No. 1
INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la oficina de Interés Público durante el periodo del 01 al 30 del mes de Agosto del año 2024

No.	OBJETO CONTRACTUAL:	**Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Personería Distrital de Barranquilla en el desarrollo del as funciones y competencias asignadas en la Constitución, la Ley y en todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.**
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
1	Jueves 1° de Agosto se asiste en acompañamiento a vendedores estacionarios reubicados en el proyecto GRAN BAZAR a reunión de mesas de trabajo en las oficinas de Control Urbano y Espacio Público con la asistencia de la Defensoría Regional del Pueblo, se alcanzan algunos acuerdos y se continuará en la mesa de trabajo para ir dando solución a las diferentes problemáticas de los vendedores.	
2	Viernes 2 de Agosto de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.	
3	Viernes 2 de Agosto de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.	
	RADICADO: PER- ER- 20240228-0400-000004206: el Sr. JAIRO JAIMES YANEZ y otros lideres de las asociaciones sindicales de vendedores ambulantes, se les explica que las políticas de reubicación de los vendedores estacionarios y ambulantes son legalmente válidas pues aun cuando existe el principio de la confianza legítima el espacio público es imprescriptible y la autoridad administrativa	

4	puede legalmente disponer de reubicarlos a un lugar donde puedan ejercer su actividad sin afectar la movilidad y el uso y goce del espacio público, su inconformidad radica en que no les gusta el sector donde han sido reubicados por razones de lejanía y seguridad. Se continúa conociendo del caso a fin de acompañar a los ciudadanos a ejercer ante la administración Distrital los acercamientos necesarios a fin de que se les respete los derechos fundamentales que eventualmente pudieran verse vulnerados o amenazados. Se continúa tramite de acompañamiento día Miércoles 21 de Agosto reunión en las instalaciones de Personería Distrital.
5	**RADICADO: PER-ER-2024019-0400-000003445:** Se avocó conocimiento de Derecho de Petición interpuesto por la Sra. AMANDA BEATRIZ PACHECO RUIZ, quien eleva una serie de Peticiones ante la Gobernación del Atlántico, en ejercicio de las facultades para hacer seguimiento al Derecho Fundamental de Petición se requerirá a la Gobernación del Atlántico, aclarando que no se está ejerciendo vigilancia alguna a las funciones propias de dicha entidad, sino al tramite del Derecho de Petición. Se intenta contactar a usuaria quien no ha respondido a las citaciones Continúa en trámite.
6	**RADICADO PER-ER-2024415-0400-000007293 VEEDURIA CIUDADANA VISION VITAL** Se asume comisión donde se constata que se trata de reclamos y recursos interpuestos contra la empresa Air-e, dentro de los escritos los solicitantes se dedican a citar gran cantidad de normas y decretos que consideran sirven de fundamento legal a sus solicitudes, sin concretar una petición especifica, ni referirse concretamente a los hechos que a su parecer constituyen delito los cuales deben denunciar ante las autoridades competentes, se continúa con trámite de la comisión hasta que se surta el trámite de los recursos interpuestos. Se continua tramite en curso recurso de apelación interpuesto..
7	Viernes 16 de Agosto de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
8	**COMISIONES VARIAS (10) VENDEDORES ESTACIONARIOS: GRAN BAZAR** Se adelantan gestiones tendientes a que los vendedores estacionarios sean escuchados por la oficina de Control Urbano y Espacio Público, algunos no admiten ser declarados infractores por la ocupación del espacio público, lo cual es legalmente válido toda vez que el uso del espacio público no genera derecho alguno sobre la porción de terreno ocupada, dentro de las políticas de la administración la misma puede y tiene el deber de resolver lo relacionado con la invasión y el uso del espacio público para tal fin ha construido plazas de mercado que no son del gusto de algunos ocupantes del espacio público quienes exigen mejores condiciones e incluso indemnizaciones pese a adelantarse mesas de trabajo intersectoriales las diferencias entre los

	distintos sindicatos y agremiaciones de vendedores no permiten un acuerdo general. SE CONTINUA TRAMITE.
9	Miércoles 21 de Agosto asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
10	**RADICADO No. PER- ER-20240521-0400-000010138 Y PER- ER-20240521-0400-000010138. YELSA PÉREZ:** Se continúa atención comisión asesorando a la usuaria en la presentación de acción de tutela contra la Gobernación del Atlántico, a fin de que se ampare su derecho de Petición.
11	Viernes 24 de Agosto asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
12	Miércoles 27 de Agosto asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.

Atentamente,

REGINALDO A. OROZCO BALLESTAS
C. C. No. 8.731.835 de Barranquilla
Contratista